

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «PERSEO COMPANIA LIMITADA»

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «PERSEO COMPANIA LIMITADA» se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de septiembre de 1985, ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, Encargado, Estuardo Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-1-2-1-01229 de 27 de septiembre de 1985.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Ing. Miguel Seelig Vivanco, en su calidad de Gerente General de «PERSEO COMPANIA LIMITADA»; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/33'900.000 por lo cual queda elevado a la suma de \$/34'000.000.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/347.200 en numerario; \$/2'500.000 por capitalización de reservas; \$/1'400.000 mediante revalorización de activos; y \$/29'852.800 por la aportación de un inmueble ubicado en la parroquia Eloy Alfaro del cantón Quito, colindante con la fábrica de Pinturas Córdor S.a., cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detalladas en la escritura de 9 de septiembre de 1985. Esta transferencia de dominio la efectúa el socio Frank Seelig, con la correspondiente autorización de su cónyuge, señora María Eugenia Vivanco de Seelig.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Frank, Miguel y Jenny Seelig.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo tercero, el mismo que en adelante dirá: «El capital social es el de treinta y cuatro millones de sucres (\$/34'000.000) y estará dividido en treinta y cuatro mil participaciones sociales de un mil sucres (\$/1.000) de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 27 de septiembre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE «UNA PEQUEÑA LIBRERIA S.A.»

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de disolución y

DE
1. C
cor
olo
Noi
sef
Goi
de.
2.
est
NOI
Alb
Kun
Pad
NAI
Ecu
Ecu
Ecu
3. I
paí
plá
4. D
Qui
5. C
que
real
artí
julc
dias
real
veir
Gas
veir
6. C
s/1
cad.
7. I
sus
nur
de s
8. N
su
juu
9. I
Com
adm
Sub
judi
con
Lo d
lega

LA HORA